



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **663**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Sandra Lorena Quira López
Demandado (s) : Juan José Grajales Suárez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00020-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia de inscripción de la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas MJN856; el despacho dispondrá oficiar a la Policía Nacional de Colombia – Sijín Palmira, para efectos de proceder con la retención e inmovilización del rodante.

En consecuencia, se,

Resuelve

Único: Oficiar a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, a fin de que ordene a quien corresponda, LA RETENCIÓN E INMOVILIZACIÓN y a su vez poner a disposición de éste despacho el vehículo que se encuentra embargado, identificado con las siguientes características: Clase: Automóvil, Marca: Chevrolet, Modelo: 2012, Servicio: Particular, Línea: Spark, Color: Plata Brillante, Número de Motor: B12D1*647050KC3*, Número de Chasis: 9GAMF48DXCB066184, Placa: MJN856, que se denuncia como de propiedad del señor Juan José Grajales Suárez C.C. No. 1.112.630.549, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali Valle. Lo anterior se requiere para la práctica de una diligencia de carácter civil.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juez